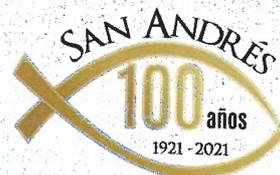




# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2022-ALC/MDSA

San Andrés, 09 de Febrero de 2022

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Político que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 27972 la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principio de programación; dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rigen por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad. Ciudadana; Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15 se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería y aprobarla por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, estableciéndose en el literal f) de su artículo 10° que se debe de aprobar una directiva para la Caja Chica;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N°023-2021-GA/MDSA se aprobó la Directiva N°002-2021-GA/MDSA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS";

Que, consecuentemente y estando a los fundamentos expuestos precedentemente y con las facultades conferidas al despacho de Alcaldía por lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N°102-2021-ALC/MDSA, con fecha 08 de Junio de 2021 en la que designa a la Señora **HILDA JOSEFFY LÉVANO BENDEZÚ**, Secretaria General, como Responsable de la Administración, Custodia, Rendición Documentaria y Reembolso del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La responsable designada por la presente resolución se sujetará a los procedimientos y plazos establecidos en la Directiva 002-2021-GA/MDSA, aprobada por Resolución de Gerencia de Administración N° 023-2021-GA/MDSA

**ARTÍCULO TERCERO:** ESTABLECER el importe de S/5,000.00(Cinco mil y 00/100 soles) como Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA

### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)